



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**851**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Maó*

La Alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Maó hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, expediente HI001-2023-000002, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el 21 de diciembre de 2023, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	INGRESOS	PREVISIÓN
1	Imp. Directos	18.526.979
2	Imp. Indirectos	875.520
3	Tasas y otros ingresos	6.898.270
4	Transf. Corrientes	13.642.584
5	Ing. Patrimoniales	376.200
7	Transf. Capital	3.800.261
8	Activos financers	60.000
9	Pasivos financers	1.127.132
	<b>TOTAL</b>	<b>45.306.946</b>
Cap	GASTOS	PREVISIÓN
1	Personal	17.469.628
2	Compra de bienes y servicios	13.839.924
3	Intereses	120.980
4	Transf. Corrientes	5.401.225
5	Fondo de Contingencia	231.000
6	Inversiones	6.394.277
7	Transf. Capital	582.972
8	Activos financieros	60.000
9	Pasivos financieros	1.206.940
	<b>TOTAL</b>	<b>45.306.946</b>

El presupuesto incluye una operación a largo plazo para la financiación de inversiones, por un importe de 1.127.132 € (un millón ciento veintisiete mil ciento treinta y dos euros).

Asimismo, se inserta la plantilla de personal, según la siguiente relación:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PUESTOS	NÚM.PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	SITUACIÓN
Secretario/a	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría			FHN
Oficial Mayor	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría			V
Interventor/a	1	A1	Habilitación Nacional	Interventor/a			V/FI
Tesorero/a	1	A1	Habilitación Nacional	Tesorero/a			V/FI
Administrativo	9	C1	Administración general	Administrativa			3FC/ 6 FI
Técnico Medio de Gestión	4	A2	Administración general	Gestión			2 FC/ 2 FI
Abogado	4	A1	Administración Especial	Técnica Superior		2 FC/ 2/FI	
Arquitecto	4	A1	Administración Especial	Técnica Superior		2 FC/2 FI	



DENOMINACIÓN PUESTOS	NÚM.PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	SITUACIÓN
Ingeniero Técnico	2	A2	Administración Especial	Técnica			1 FC
Inspector de Obras	1	A2	Administración Especial	Técnica			1 FI
Conductor	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1 FI
CUERPO POLICIAL AJUNTAMENT DE MAÓ							
Inspector	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala ejecutiva	1 FI
Inspector 2ª actividad con destino	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala ejecutiva	1 FC
Subinspector	3	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala ejecutiva	3 FI
Oficial	9	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala básica	6 FC / 3 FI
Policía	49	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala Básica	37 FC / 12 FI
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>						

### PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLACES	NÚM.PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	SITUACIÓN
TECNIC/A Comunicación	1	A2					C
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>						

### PLANTILLA PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Núm. de plazas	GRUPO	SITUACIÓN
ADMINISTRATIVO	49	C1	38 L FIX / 11 V
ABOGADO	2	A1	2 L FIX
AYUDANTE OFICIOS	11	C2	8 L FIX / 3 V
AYUDANTE LAVANDERÍA	3	C2	1 L FIX / 2 V
AYUDANTE COCINA	6	C2	3 L FIX / 3 V
APAREJADOR/A	1	A2	1 L FIX
ASESOR LINGÜÍSTICO	1	A1	1 L FIX
AUXILIAR SOCIOSANITARIO	45	C2	36 L FIX / 9 V
CAMARERO	3	E	L FIX
CAPATAZ BRIGADA	1	C1	1 L FIX
COORDINADOR ESCUELAS	1	A2	1 L FIX
COCINERO JEFE	2	C1	2 L FIX
DIBUJANTE	3	C1	3 L FIX
GOBERNANTA	1	C1	1 L FIX
EDUCADOR SOCIAL	6	A2	6 L FIX
INGENIERO	1	A1	1 L FIX
INGENIERO TÉCNICO	1	A2	1 L FIX
INFORMÁTICO/A	3	C1	1 L FIX / 2 V
GESTOR SIG	1	A2	1 L FIX
ENFERMERO/A	6	A2	6 L FIX
MEDIADOR/A CULTURAL	1	A2	1 L FIX
MÉDICO	1	A1	1 L FIX
MONITOR CASA ACOGIDA	1	C1	V
TRABAJADOR FAMILIAR	6	C2	5 L FIX / 1 V
FISIOTERAPEUTA	1	A2	1 L FIX
PROFESORES ESCUELA MUNICIPAL	13	C1	L FIX
MONITOR DEPORTIVO	10	C1	9 L FIX / 1 V
NOTIFICADOR	1	C2	1 L FIX
OFICIAL CONDUCTOR	3	C2	L FIX
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	1	C1	V
ELECTRICISTA OFICIAL	1	C1	L FIX
OFICIAL FERRER	1	C2	1 L FIX

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154493





DENOMINACIÓN PLAZAS	Núm. de plazas	GRUPO	SITUACIÓN
OFICIAL CARPINTERO	2	C2	1 L FIX
OFICIAL JARDINERO	5	C2	1 L FIX
OFICIAL MANTENIMIENTO	10	C2	10 L FIX
OFICIAL OBRAS	3	C2	3 L FIX
PELUQUERA	1	C2	V
PORTERO ESCUELA	7	C 2	7 L FIX
PSICÓLOGO	2	A1	1 L FIX/ 1 V
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTOS	1	A2	V
TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURA	1	A2	V
TÉCNICO DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	1	A2	1 LFIX
TÉCNICO GESTIÓN OBRA PÚBLICA	2	A2	L FIX/ V
TÉCNICO GESTIÓN DEPORTES	1	A2	V
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	A1	L FIX
TÉCNICO SUPERIOR ABOGADO	1	A1	L FIX
TRABAJADOR FAMILIAR	6	C2	6 L FIX
TRABAJADOR SOCIAL	10	A2	10 L FIX
CONSERJE	9	C2	6 L FIX/ 3 V
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	C1	L FIX
TÉCNICO JUVENTUD	1	A2	V
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	1	C2	V
TOTAL PERSONAL LABORAL	253		

### CLAVE DE INTERPRETACIÓN

- FC FUNCIONARIO DE CARRERA
- FI FUNCIONARIO INTERINO
- PE PERSONAL EVENTUAL
- L F LABORAL FIJO
- V VACANTE

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que se hace saber que, contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, las personas legitimadas pueden interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares; todo esto, sin perjuicio que se pueda utilizar cualquiera otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

*(Firmado electrónicamente: 24 de enero de 2024)*

**La alcaldesa accidental**  
Elena Costa Coll

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154493>

